



## **POLÍTICA DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO**

El propósito de esta política es definir las limitaciones y el uso de dispositivos de grabación de audio y video en las salas de examinación para pacientes de Orthopedic Associates of Lancaster (OAL).

### **PAUTAS DE LA POLÍTICA**

1. La Ley de Escuchas Telefónicas y Vigilancia Electrónica de Pensilvania (18 Pa.C.S. §5701) es una ley de “consentimiento mutuo” que considera ilegal realizar una grabación sin el permiso de todas las partes que intervienen en la conversación. En el entorno de atención médica, el paciente y el proveedor deben dar su consentimiento antes de que el paciente o su representante puedan utilizar dispositivos de grabación de audio o video durante una visita al consultorio médico.
2. Todos los pacientes deberán acusar recibo de la Política de grabación de audio y video de OAL durante su registro inicial y la realización del formulario de Consentimiento voluntario para el tratamiento. Los pacientes que deseen grabar su conversación con el proveedor deben notificar a OAL sobre su solicitud y completar el formulario de Consentimiento para la grabación de audio y video. El proveedor refrendará el formulario y aceptará o rechazará la solicitud del paciente de grabar la visita al consultorio. El formulario completo se mantendrá de forma permanente como parte del expediente médico-legal del paciente.
3. Las grabaciones que realicen los pacientes o visitantes deben obtenerse de forma que se evite recopilar información relacionada con otros pacientes (p. ej., la información que aparece en las pizarras blancas o la identidad de las personas que están en las salas de espera).
4. En ningún caso, se pueden realizar grabaciones cuando ello suponga una interferencia en la prestación de la atención. Los proveedores tienen autorización para notificar al paciente o a su representante que dejen de grabar si esto supone una interrupción en el tratamiento del paciente.
5. Si el proveedor detecta cualquier intento inapropiado por parte del paciente o su representante de utilizar dispositivos de grabación sin el consentimiento requerido, se tomarán medidas razonables para garantizar que no se realice ninguna grabación de audio o video hasta que se sigan todos los protocolos de la política. Las personas que infrinjan la Política de grabación de audio y video de OAL podrían ser objeto de terminación por parte del consultorio, así como de acciones penales o civiles.